

	<p style="text-align: right;">03 OCT 2022</p> <p>RESOLUCIÓN DTC No. 1833 -</p> <p><i>"Por medio de la cual se ordena el cierre y archivo del expediente AU-06-18-205-X-001-021-21, correspondiente a un aprovechamiento forestal de árboles Aislados, promovido por el señor SIXTO MERARDO VANEGAS, identificado con cédula de ciudadanía 17.680.545 de Belén de los Andaquíes, predio denominado Los Pomos de la vereda Las Brisas del Municipio de Curillo departamento de Caquetá</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i></p>
---	--

La Directora de la Dirección Territorial Caquetá de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA -, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias en especial de las conferidas por la Ley 99 de 1993, Decreto 2811 de 1974, Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015 del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, Resolución 0324 de 2014 (Modificada en la tarifa de evaluación y seguimiento por Resolución, 01258 del 14 de septiembre de 2015), y Acuerdo 002 de 2005 emanadas de CORPOAMAZONIA, y

CONSIDERANDO

Que CORPOAMAZONIA ejerce la función de máxima autoridad ambiental en el Sur de la Amazonía Colombiana y en cumplimiento de la Ley 99 de 1993, artículo 31 numeral 12. le corresponde realizar la evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, suelo, el aire y demás recursos naturales renovables que comprenda vertimientos, emisiones e incorporaciones de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos a las aguas en cualquiera de sus formas al aire o al suelo, función que comprende la expedición de licencias, permisos, concesiones y autorizaciones.

Que el artículo 8 de la Constitución Política, establece: "(...) Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación. (...)".

Que el artículo 49 de la Constitución Política determina: "(...) el saneamiento ambiental es un servicio público a cargo del Estado (...)".

Que el artículo 79 de la Constitución Política instituye: "(...) Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantiza la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo, es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines (...)".

Que en su artículo 80 Constitucional señala: "(...) El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, además deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados (...)".

Que de conformidad con la ley 99 de 1993, artículo 31 numeral 2 y 9, le corresponde a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia CORPOAMAZONIA, tramitar la autorización en el caso referido.



RESOLUCIÓN DTC No. 1833 - 03 OCT 2022

"Por medio de la cual se ordena el cierre y archivo del expediente AU-06-18-205-X-001-021-21, correspondiente a un aprovechamiento forestal de árboles Aislados, promovido por el señor SIXTO MERARDO VANEGAS, identificado con cédula de ciudadanía 17.680.545 de Belén de los Andaquíes, predio denominado Los Pomos de la vereda Las Brisas del Municipio de Curillo departamento de Caquetá

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Que el numeral 9 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, determina que es competencia de las Corporaciones Autónomas Regionales otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables.

Que el día 21 del mes de julio del año 2021, mediante radicado con oficio de fecha 22 de julio de 2021, el señor SIXTO MERARDO VANEGAS, identificado con cédula de ciudadanía 17.680.545 de Belén de los Andaquíes- departamento de Caquetá, a través de su apoderado el señor FERNANDO CAICEDO GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía 96.354.222 de El Doncello, allega a la Dirección Territorial Caquetá solicitud de autorización de aprovechamiento forestal de árboles aislados en bosque natural, actividad a desarrollarse en el predio denominado Los Pomos de la vereda Las Brisas del Municipio de Curillo departamento de Caquetá,

Con la siguiente información:

- Formulario Único Nacional de solicitud de Aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados debidamente diligenciado.
- Resolución 0921 del 13 de septiembre del 2012 del INCODER.
- Certificado de libertad y tradición del predio
- Poder autenticado otorgado por el señor SIXTO MERARDO VANEGAS a FERNANDO CAICEDO GARCIA
- Fotocopia de cedula de ciudadanía del señor FERNANDO CAICEDO GARCIA apoderado del trámite
- Localización del aprovechamiento
- Coordenadas de los árboles aprovechar

Que según la solicitud de APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ARBOLES AISLADOS a realizarse, para arboles aislados, tiene las siguientes características: Se solicita aprovechamiento de un volumen de madera de cincuenta (50m³), de las especies Guarango, Sangreoro, Arracacho, Chángale, Avichuri, Caimo, Guamo y Caraño en un área total de 59 hectáreas, los cuales se justifica su aprovechamiento por estar caídos.

Que el señor SIXTO MERARDO VANEGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.680.545 expedida en el municipio de Belén de los Andaquíes (Caquetá), presento toda la información y documentación para iniciar el trámite de Autorización de Aprovechamiento Forestal de Arboles Aislados, con los anexos correspondientes, la cual se radico bajo el expediente No. AU-06-18-205-X-001-021-21.

Página - 2 - de 7

Proyecto:	María Reina Erazo Guzmán	Contratista DTC	
Apoyo Oficina Jurídica	Roberth Leandro Rodríguez Acosta	Profesional OJ	

	RESOLUCIÓN DTC No. 1833 - - 03 OCT 2022
	<p>“Por medio de la cual se ordena el cierre y archivo del expediente AU-06-18-205-X-001-021-21, correspondiente a un aprovechamiento forestal de árboles Aislados, promovido por el señor SIXTO MERARDO VANEGAS, identificado con cédula de ciudadanía 17.680.545 de Belén de los Andaquíes, predio denominado Los Pomos de la vereda Las Brisas del Municipio de Curillo departamento de Caquetá</p> <p style="text-align: center;"><i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i></p>

El 30 de julio del 2021, mediante memorando DTC-0346, se solicita a la Subdirección de Administración Ambiental, la Reserva de cupo de la Resolución marco 0558 de 2005, que permita amparar la solicitud de Autorización de AFAA.

Que de conformidad con la ley 99 de la ley 1993, artículo 31 numeral 2 y 9 le corresponde a la corporación para el desarrollo sostenible del sur de la Amazonia CORPOAMAZONIA, tramitar la autorización en el caso referido.

El 3 de agosto de 2021 mediante memorando SAA-1093, la SAA da respuesta al memorando DTC – 0346 del 30 de julio de 2021, en referencia a la reserva del cupo de aprovechamiento forestal.

El 03 de noviembre del 2021, se emite auto inicio de trámite No. 054 “Por medio del cual se admite y avoca conocimiento de la solicitud de trámite de Autorización de Aprovechamiento Forestal de Arboles Aislados, presentado por el señor SIXTO MERARDO VANEGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.680.545 expedida en el municipio de Belén de los Andaquíes (Caquetá), actividad a realizarse en el predio denominado “Los Pomos”, localizado en la vereda Las Brisas del municipio de Curillo, departamento del Caquetá. Expediente AU-06-18-205-X-001-021-21”.

El 03 de noviembre del 2021, se notifica el auto de trámite No. 054 del 03 de noviembre de 2021, al señor FERNANDO CAICEDO GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía 96.354.222 de El Doncello, quien actúa como apoderado del trámite.

Que el día 03 de noviembre de 2021, la corporación notifica cuenta de cobro No. 263, por un valor de \$116.100 por concepto de visita de evaluación del trámite AU-06-18-205-X-001-021-21.

Que le día 03 del mes de noviembre de 2021 se solicita publicación en cartelera de Auto DTC- No. 054 de 03 de noviembre de 2021.

Que el día 05 del mes de noviembre del año 2021, se emite cuenta de cobro No. 263, por concepto de visita de evaluación.

Que el día 11 del mes de noviembre del año 2021, se recibe copia de la transferencia de la cuenta de cobro No. 263 de 05 de noviembre de 2021, de autorización de aprovechamiento forestal de árboles aislados.

Que el día 12 de noviembre del año 2021, se notifica la visita de evaluación para el día 17 del mes de noviembre y revisión de la solicitud de Aprovechamiento Forestal de Arboles Aislados bosques naturales o plantados no registrados, del cual se destaca lo siguiente.

Proyecto:	María Reina Erazo Guzmán	Contratista DTC	
Apoyo Oficina Jurídica	Roberth Leandro Rodríguez Acosta	Profesional OJ	



RESOLUCIÓN DTC No. 1833 - - 03 OCT 2022

"Por medio de la cual se ordena el cierre y archivo del expediente AU-06-18-205-X-001-021-21, correspondiente a un aprovechamiento forestal de árboles Aislados, promovido por el señor SIXTO MERARDO VANEGAS, identificado con cédula de ciudadanía 17.680.545 de Belén de los Andaquíes, predio denominado Los Pomos de la vereda Las Brisas del Municipio de Curillo departamento de Caquetá

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Que el día 17 de noviembre de 2021, se realiza Acta de realización de visita de evaluación de autorización de árboles aislados.

Que el día 18 de noviembre de 2021, se emite concepto técnico No. 0831 de visita de evaluación de autorización de aprovechamiento forestal de árboles aislados.

Que el día 01 del mes de diciembre de 2021, se emite Resolución No. 1540, por medio del cual se otorga autorización de aprovechamiento forestal de árboles aislados de cincuenta metros cúbicos (50m³), al señor SIXTO MERARDO VANEGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.680.545 expedida en el municipio de Belén de los Andaquíes (Caquetá).

Que el día 06 del mes de diciembre del año 2021, Se notifica al señor SIXTO MERARDO VANEGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.680.545 expedida en el municipio de Belén de los Andaquíes (Caquetá), la Resolución No. 1540 de 01 del mes de diciembre de 2021.

Que el día 15 del mes de marzo de 2022, se emite memorando de solicitud de Reporte de movilización a la Subdirección Ambiental de la Resolución No. 1540 de 01 del mes de diciembre del año 2021

Que el día 05 del mes de septiembre de 2022, se informa que se programó visita de seguimiento y monitoreo a las actividades de Autorización de aprovechamiento forestal de árboles aislados, mediante Resolución No. 1540 de 01 del mes de diciembre del año 2021.

Que el día 22 de septiembre de 2022, se emite cuenta de cobro No.430 de del expediente No. AU-06-18-205-X-001-021-21.

Que, el día 23 del mes de septiembre del año 2022, se emite concepto técnico No. 1039, en el cual se determina el cumplimiento de las obligaciones y se procede al cierre y archivo del expediente AU-06-18-205-X-001-021-21.

Que el señor SIXTO MERARDO VANEGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.680.545 expedida en el municipio de Belén de los Andaquíes (Caquetá), cumplió con el 100% de sus obligaciones establecidas, respondiendo a las actividades generadas y que están dirigidas a prevenir los efectos ocasionados por el aprovechamiento forestal de árboles aislados, otorgado en la Resolución No. 1540 de 01 del mes de diciembre del año 2021.

Que de acuerdo al reporte de los salvoconductos se verifico el volumen movilizado de madera otorgado mediante de la Resolución No. 1540 de 01 del mes de diciembre del año 2021. – a la Titular el señor SIXTO MERARDO VANEGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.680.545 expedida en el municipio de Belén de los Andaquíes (Caquetá).

Página - 4 - de 7

Proyecto:	María Reina Erazo Guzmán	Contratista DTC	
Apoyo Oficina Jurídica	Roberth Leandro Rodríguez Acosta	Profesional OJ	



RESOLUCIÓN DTC No. 1833 - -- 03 OCT 2022

"Por medio de la cual se ordena el cierre y archivo del expediente AU-06-18-205-X-001-021-21, correspondiente a un aprovechamiento forestal de árboles Aislados, promovido por el señor SIXTO MERARDO VANEGAS, identificado con cédula de ciudadanía 17.680.545 de Belén de los Andaquíes, predio denominado Los Pomos de la vereda Las Brisas del Municipio de Curillo departamento de Caquetá

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

NOMBRE COMUN Y CIENTIFICO	CANTIDAD	VOLUMEN OTORGADO	VOLUMEN MOVILIZADO	VOLUMEN DISPONIBLE
Guarango <i>Parkia discolor</i>	1	7.2	7.2	0
Sangretoro <i>Otoba parvifolia</i>	1	6.8	6.8	0
Arracacho <i>Clarisia racemosa</i>	1	3.7	3.7	0
Chingale <i>Jacaranda copaia</i>	1	6.2	6.2	0
Avichuri <i>Calophyllum pachyphyllum</i>	1	7.2	7.2	0
Caimo <i>Pouteria cladantha</i>	1	5.8	5.8	0
Guamo <i>Inga cordatoalata</i>	1	5.1	5.1	0
Caraño <i>Protium subserratum</i>	1	7.9	7.9	0

3. INFORMACION DE LA VISITA

Que el día 23 del mes de septiembre de 2022, se realizó la visita de seguimiento y monitoreo para realizar cierre del expediente AU-06-18-205-X-001-021-21, para la solicitud de aprovechamiento forestal de árboles aislados solicitado por el señor SIXTO MERARDO VANEGAS, identificado con cédula de ciudadanía 17.680.545 de Belén de los Andaquíes- departamento de Caquetá, a través de su apoderado el señor FERNANDO CAICEDO GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía 96.354.222 de El Doncello, otorgado mediante Resolución No. 1540 de 01 del mes de diciembre del año 2021. en el predio denominado "Los Pomos, producto de la visita se emite concepto técnico No. 1039 en la que se determinó:

De acuerdo a la revisión en campo los individuos aprovechados en el predio denominado Los Pomos de la vereda Las Brisas del Municipio de Curillo departamento de Caquetá, fueron los establecidos en la Resolución No. 1540 de 01 del mes de diciembre del año 2021.

Que los volúmenes de movilización expedido en los salvoconductos equivalen al otorgado, equivalen al volumen en bruto otorgado en la Resolución No. 1540 de 01 del mes de diciembre del año 2021.

Según la revisión financiera, el señor SIXTO MERARDO VANEGAS, identificado con cédula de ciudadanía 17.680.545 de Belén de los Andaquíes- departamento de Caquetá, a través de su apoderado el señor FERNANDO CAICEDO GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía 96.354.222 de El Doncello, se encuentra a PAZ Y SALVO en lo correspondiente al pago de la cuenta de cobro No. 263 de 05 de noviembre de 2021 y realizo el pago el día 11 de noviembre de 2021, por concepto de visita de evaluación del aprovechamiento forestal de árboles aislados, y de la cuenta de cobro No. 430 de 22 septiembre 2022, por concepto de visita de seguimiento y monitoreo de la Autorización Aprovechamiento Forestal de Arboles Aislados.

Página - 5 - de 7

Proyecto:	María Reina Erazo Guzmán	Contratista DTC	
Apoyo Oficina Jurídica	Roberth Leandro Rodríguez Acosta	Profesional OJ	



RESOLUCIÓN DTC No. 1833 - - 03 OCT 2022

"Por medio de la cual se ordena el cierre y archivo del expediente AU-06-18-205-X-001-021-21, correspondiente a un aprovechamiento forestal de árboles Aislados, promovido por el señor SIXTO MERARDO VANEGAS, identificado con cédula de ciudadanía 17.680.545 de Belén de los Andaquíes, predio denominado Los Pomos de la vereda Las Brisas del Municipio de Curillo departamento de Caquetá

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Teniendo en cuenta que ha cumplido en su totalidad con las obligaciones, se procede al CIERRE Y ARCHIVO del expediente con código N° AU-06-18-205-X-001-021-21, tomo I.

Que en mérito de lo expuesto esta Dirección Territorial

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordena el cierre y archivo del expediente No. AU-06-18-256-X-001-022-17, de aprovechamiento forestal de árboles aislados, debido al cumplimiento del 100% de las obligaciones que tenía el señor SIXTO MERARDO VANEGAS, identificado con cédula de ciudadanía 17.680.545 de Belén de los Andaquíes- departamento de Caquetá, de acuerdo a la Resolución No. 1540 de 01 del mes de diciembre del año 2021, el predio denominado "Los Pomos", localizado en la vereda Las Brisas del municipio de Curillo, departamento del Caquetá

ARTICULO SEGUNDO: Los individuos aprovechados en el predio denominado "Los Pomos", localizado en la vereda Las Brisas del municipio de Curillo, departamento del Caquetá, fueron establecidos en la Resolución No. 1540 de 01 del mes de diciembre del año 2021.

ARTICULO TERCERO: El volumen de movilización expedido en los salvoconductos son los mismos otorgados en la Resolución No. 1540 de 01 del mes de diciembre del año 2021, entendido que el señor SIXTO MERARDO VANEGAS, identificado con cédula de ciudadanía 17.680.545 de Belén de los Andaquíes- departamento de Caquetá, a través de su apoderado el señor FERNANDO CAICEDO GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía 96.354.222 de El Doncello, cumplió con el volumen para el aprovechamiento forestal de árboles aislados en el predio denominado "Los Pomos", localizado en la vereda Las Brisas del municipio de Curillo, departamento del Caquetá

ARTÍCULO CUARTO: Que el señor SIXTO MERARDO VANEGAS, identificado con cédula de ciudadanía 17.680.545 de Belén de los Andaquíes- departamento de Caquetá, a través de su apoderado el señor FERNANDO CAICEDO GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía 96.354.222 de El Doncello, se encuentra a PAZ Y SALVO en lo correspondiente a las cuentas de cobro No. 263 de 05 de noviembre de 2021 y realizo el pago el día 11 de noviembre de 2021, por concepto de visita de evaluación del aprovechamiento forestal de árboles aislados, y de la cuenta de cobro No. 430 de 22 septiembre 2022, por concepto de visita de seguimiento y monitoreo de la Autorización Aprovechamiento Forestal de Arboles Aislados.

Página - 6 - de 7

Proyecto:	María Reina Erazo Guzmán	Contratista DTC	
Apoyo Oficina Jurídica	Roberth Leandro Rodríguez Acosta	Profesional OJ	

71

	RESOLUCIÓN DTC No. 1833 - -	03 OCT 2022
	<p>“Por medio de la cual se ordena el cierre y archivo del expediente AU-06-18-205-X-001-021-21, correspondiente a un aprovechamiento forestal de árboles Aislados, promovido por el señor SIXTO MERARDO VANEGAS, identificado con cédula de ciudadanía 17.680.545 de Belén de los Andaquíes, predio denominado Los Pomos de la vereda Las Brisas del Municipio de Curillo departamento de Caquetá</p> <p style="text-align: center;"><i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i></p>	

ARTICULO QUINTO: De acuerdo con la información suministrada y soportada del expediente No. AU-06-18-256-X-001-022-17, se procede al cierre y archivo.

ARTICULO SEXTO: Notifica el presente previsto al señor SIXTO MERARDO VANEGAS, identificado con cédula de ciudadanía 17.680.545 de Belén de los Andaquíes- departamento de Caquetá, de acuerdo con lo establecido en el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

ARTICULO SEPTIMO: Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición ante la Directora Territorial Caquetá CORPOAMAZONIA el cual deberá presentarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

Dado en Florencia, Departamento de Caquetá a los **03 OCT 2022**

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


EDILMA TAPIERO MELO
 Directora Territorial Caquetá

Proyecto:	María Reina Erazo Guzmán	Contratista DTC	 
Apoyo Oficina Jurídica	Roberth Leandro Rodríguez Acosta	Profesional OJ	

2

2